

ACTA 08/2002 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Manises, a las dieciocho horas y quince minutos del día veinticinco de julio del año dos mil dos, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Crespo Calatrava, con la asistencia de la Secretaria General Accidental D^a. M^a Dolores Labari Poves, la Tesorera Municipal Doña Blanca Jiménez Garrido y del Interventor Accidental D. Juan Luis Barelles Adsuara, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día:

1. D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSÉ TAMARIT VIVÓ
3. D^a. M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D^a. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMÉNEZ
6. D^a. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
8. D^a ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D^a. ROSA MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ
11. D. JOSÉ ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
13. D^a. MARÍA PILAR BASTANTE BENITO
14. D^a. AMPARO VICENTE GÁLVEZ
15. D. JOSÉ ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D^a. AMPARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
17. D. JESÚS M^a BORRÁS SANCHIS
18. D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES.
19. D. JESÚS LEÓN HIDALGO
20. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

8.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2002.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria, de 27 de junio de 2002, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer observaciones a la misma antes de su aprobación.

No realizando ninguna corrección al acta de la sesión anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el borrador del acta número 07/2002 correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de junio de 2002, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

8.2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS (SEGUNDA QUINCENA JUNIO Y PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE 2002) Y DE ESCRITOS RECIBIDOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta de las resoluciones adoptadas durante la segunda quincena de junio y primera quincena de julio de 2002.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Preguntas sobre las Resoluciones:

I. El Portavoz del Grupo Municipal de APM, Sr. Borrás, formula las siguientes preguntas sobre las Resoluciones:

1.- La Resolución 1004/02, de relación de gastos en la página 2, hay un gasto referido a “cambio de bandeja o quiñón”. Deberá tenerse en cuenta o comprobar si la pieza sustituida tiene garantía.

En la página 3 de la misma Resolución, hay un gasto referido a las vallas que se perdieron en el decatón de Manises, y la cantidad no es pequeña. ¿Tantas vallas se perdieron?

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Bustamante, diciendo que no es que se perdieran sino que no sabemos quien se las llevó.

2.-) En la Resolución 1.053/02, página 4, vuelve a aparecer el consumo de móviles, y, aunque ya se ha dicho muchas veces, vuelve a insistir en que se controle el consumo de móviles, pues las facturas han subido mucho.

3.-) En la Resolución 1.110/02 hay un gasto referido a la instalación de “aire acondicionado de la Casa de Cultura”. En su momento EU planteó si se iba a instalar en esta Casa Consistorial aire acondicionado, y se dijo que había partida habilitada al efecto, sin embargo, éste no se ha instalado, la pregunta es: ¿se mantiene que se va a poner aquí o no?.

4.-) La Resolución 1.123/02, se refiere a la instalación de “pavimento impreso en el Passeig de l’Horta”, diciendo que para su colocación ha de buscarse personal especializado, la pregunta es: ¿en el proyecto estaba incluido el pavimento impreso o no?. Y lo pregunta porque hace más de seis meses que está pidiendo este proyecto y no se les ha entregado, y si lo tuvieran quizá no hubiera hecho falta esta pregunta.

Interviene el Alcalde para decir que, normalmente, no debe estar incluido este tipo de trabajo.

8.3. DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DESTINADA AL PROGRAMA MAYORES, AÑO 2002.

Mediante Acuerdo de Comisión de Gobierno, de 28 de mayo, de la Diputación de Valencia, se ha otorgado subvención en cuantía total de cuatrocientos dos euros (402 €), al Ayuntamiento de Manises, destinada a Actividades de Nuestros Mayores, Programa de 2002”.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

8.4. DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DESTINADA AL PROGRAMA MUJER, AÑO 2002.

Mediante Acuerdo de Comisión de Gobierno, de 28 de mayo, de la Diputación de Valencia, se ha otorgado subvención en cuantía total de trescientos treinta y seis euros (336 €), al Ayuntamiento de Manises, para las actividades del “Programa Formación de la Mujer año 2002”.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

8.5. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 12 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MANISES (SECTOR 4).

Visto el expediente que se instruye en este Ayuntamiento relativo a Sector 4 “Balmes Rosas “.

RESULTANDO que mediante acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2001 se Aprobó Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Manises y la mercantil MANIVAL S.L en el citado Convenio se establecía que la citada mercantil debía presentar los siguientes documentos:

Homologación modificativa del P.G.O.U. con reclasificación a suelo urbanizable del denominado Sector 4 “Balmes –Rosas”.

Plan de reforma Interior.

Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la unidad de ejecución nº 9 II.

RESULTANDO que con fecha 30 de noviembre de 2001 se presentó por D.Vicente Peris García en representación de la mercantil MANIVAL S.L. la documentación reseñada en el punto anterior, solicitando la tramitación simultánea de la totalidad de los documentos presentados.

RESULTANDO que con fecha 8 de marzo de 2002 y mediante Resolución de la Alcaldía nº 390/2002 se sometió a información pública los anteriores documentos, procediéndose a su publicación en el Diario de Valencia y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, asimismo se procedió a solicitar los informes pertinentes a las distintas Administraciones.

RESULTANDO que con fecha 24 de junio de 2002 se ha presentado escrito por parte de Promociones Manival S.L. en virtud del cual solicitan se suspenda la tramitación de los documentos presentados manifestando que retiran los mismos.

RESULTANDO que a la vista de lo anterior este Ayuntamiento considera necesaria la Reordenación de la unidad de ejecución nº 9 y terrenos adyacentes del vigente Plan general de ordenación urbana por cuanto existen deficiencias de ordenación que resulta necesario subsanar.

RESULTANDO que para ello, el Arquitecto Municipal ha redactado una propuesta de Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana cuyo objetivo es reordenar la unidad de actuación nº 9 y zona adyacente, manteniendo su clasificación actual de suelo urbano.

CONSIDERANDO que las modificaciones y revisiones de los Planes se encuentran reguladas en el artículo 55 de la ley 6/94 R.A.U., en virtud del cual: 1.-“ EL cambio o sustitución de determinaciones en los Planes o Programas exige cumplir el procedimiento legal previsto para su aprobación“.

CONSIDERANDO que el artículo 38 regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales en virtud del cual en su apartado 2 señala:

El órgano competente de la Administración que promueve o supervise la redacción del Plan, concluida ésta, lo someterá simultáneamente a:

A) Información pública por un periodo mínimo de un mes, anunciada en el Diario general de la generalidad y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

B) Informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO lo establecido en el apartado 4 del artículo 55: “ la modificación del Plan que conlleve diferente calificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres anteriormente previstos requiere previo informe favorable del Consejo Superior de urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2002, por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y tres votos en contra (APM y EU), **acuerda** :

PRIMERO.- Someter a información pública, durante el plazo de 1 mes, la Modificación puntual nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana redactado por los Servicios técnicos Municipales, mediante publicación de Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Diario Oficial.

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Urbanismo, RENFE, Aviación Civil, Ministerio de Fomento, así como a la C.O.P.U.T (Dirección General de Transportes).

TERCERO.- Asimismo solicitar informe al Consejo Superior de Urbanismo u órgano competente por cuanto la Modificación que se tramita conlleva un uso urbanístico diferente de las zonas verdes.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: su grupo va a oponerse. Se está hablando de los terrenos donde tiene previsto construirse la piscina cubierta a lo que ellos, ya en su momento, se opusieron de que fuera construida en ese lugar; y aunque lo que se somete a votación tan sólo es un trámite de información pública, no le van a dar su apoyo, pues el asunto, en su conjunto, lo consideran muy negativo.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM, y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: indica la Consellería que por tratarse de una actuación del suelo hay que modificar el Plan General. Lo que nos preocupa es que si tras la modificación ahora el suelo pasa a ser urbano, el número de viviendas que marca la Ley para este tipo de suelos es superior a si fuera urbanizable. Aquél que haga la oferta de urbanizar la zona va a poder edificar más. Ya criticaron, en su momento, que se quitara zona verde para construir la piscina cubierta. Manival se ha retirado enseguida porque no le interesa. Debería mantener el suelo en esa zona como urbanizable.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: en su momento, ya se pronunciaron sobre el contenido de la propuesta cuando ésta se trajo al Pleno. Y ahora se trata, tan sólo, de aprobar una fase de un procedimiento, que está regulado así, que es legal y, por eso, hay que aprobarlo. Su grupo va a votar a favor.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por la Concejala-Delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, se dice: lo que se somete a aprobación de este Pleno, efectivamente, es una fase regulada por la Ley y, con ella lo que permitirá es que en esa zona pueda construirse la piscina cubierta, dado que el sitio es muy adecuado. Pasar el suelo de urbanizable a urbano, fue planteado por la Consellería, puesto que el suelo está dentro del casco urbano, rodeado de suelo residencial e industrial, luego éstos no pueden considerarse como urbanizables sino como urbanos al estar integrados en una zona de suelo urbano ya consolidado.

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- Por EU: si el tema se refiriese a la piscina cubierta votarían que sí porque Manises la necesita y mucho, pero no en ese lugar que es muy malo. Se van a crear problemas serios pues es reiteración de la piscina privada.

- Por APM: ahora no se trata de discutir si va ahí la piscina o no. Si no el cambio de clasificación del suelo y si éste, definitivamente, ha de ser urbano o urbanizable; si fuera urbanizable la edificabilidad sería más baja, si es urbano todo lo que venga después sería más apetecible. Lo que su grupo dice es por qué, si ha de modificarse el suelo, no se modifica a urbanizable en lugar de a urbano como se propone.

- Por PSOE: entienden que es reiterativo entrar en el debate del Pleno anterior de si el sitio idóneo para la piscina cubierta es ese o no, porque ese tema ya se vio. Ahora el tema interesante que debería discutirse es la clasificación del suelo, del por qué ha de ser urbano y no urbanizable.

- Por PP: se pidió informe previo a la Consellería como urbanizable y, éste, vino desfavorable; y el motivo esgrimido era que se encontraba rodeado de suelo urbano ya consolidado. Por lo que la modificación que ha de hacerse del suelo ha de ser a urbano.

PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado estos asuntos por las Comisiones Informativas correspondientes, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del Día de los puntos 8.6 al 8.9:

8.6. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL-DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER PARA FINANCIAR LOS GASTOS CORRIENTES DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS Y/O PROYECTOS DIRIGIDOS A FAVORECER LA CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

Vista la orden de 5 de julio de 2002 (DOGV núm. 4.293 de 16-07-02) de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas dirigidas a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, a través de la atención de la primera infancia, para el ejercicio 2002, según el Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Valenciano.

Considerando que en la citada orden aparece como objetivo fundamental de la convocatoria colaborar financieramente en la adecuación a la normativa de la LOGSE de los centros cuyo objeto sea la conciliación de la vida familiar y laboral y por tanto incrementar la calidad de las prestaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de conformidad con la proposición del Concejal Delegado de Educación, de fecha 22 de julio de 2002, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Solicitar de la Conselleria de Bienestar Social las siguientes ayudas destinadas al mantenimiento de los centros de educación infantil primer ciclo dependientes del Ayuntamiento de Manises durante el ejercicio 2002:

E.I. La Tarara	103.767,35 euros
E.I. Gesmil	191.296,09 euros
E.I. El Molí	105.082,27 euros
E.I. La Pinadeta	83.876,35 euros

SEGUNDO.- Declarar el compromiso de no disminuir ni anular los créditos consignados para el mantenimiento de los centros de educación infantil en el presupuesto de la corporación para el ejercicio 2002.

TERCERO.- Declarar el compromiso, en caso de concesión total o parcial de las ayudas solicitadas, de asumir expresamente las obligaciones que se determinan en la base 5ª de la convocatoria.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Enrique Crespo Calatrava, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la solicitud de la subvención.

8.7. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA PLANTILLA Y RPT AÑO 2002.

Se propone esta 2ª modificación de la Plantilla de Personal y RPT de 2002 por dos motivos:

Primero. Por la necesidad de mejorar el servicio de la Brigada de Servicios Municipales y reforzar el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales dotando al Ayuntamiento de Manises de una plantilla homogénea, llevándose a cabo del siguiente modo:

a) En la Plantilla de Personal Funcionario de 2002 existe un puesto de trabajo denominado Operario de Colegio, perteneciente a la Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo E, Complemento de Destino 14 que tiene la condición de funcionario “a amortizar”.

En el mes de marzo del actual se ha producido la jubilación de su titular D. Antonio Fenollosa Calatayud, pero teniendo en cuenta que existe un Operario D. José Gregorio Sánchez que es funcionario “a laboralizar” y ocupa un puesto de la Plantilla Laboral Fija denominado Operario, perteneciente al Grupo E y Complemento de Destino 14, y teniendo en cuenta que en un corto período de tiempo cumplirá la edad reglamentaria de jubilación, se considera que es conveniente no amortizar en este momento el puesto de Operario de Colegio y cambiándole la denominación a “Operario” que lo ocupe hasta su jubilación D. José Gregorio Sánchez.

b) Con la adscripción de D. José Gregorio Sánchez al puesto de funcionario anteriormente descrito, quedaría vacante en la Plantilla Laboral Fija puesto de Operario perteneciente al Grupo E y un Complemento de Destino 14.

Visto que en la Plantilla Laboral Fija existen 8 puestos de Operario que pertenecen al Grupo E que se encuentran vacantes y tienen un Complemento de Destino 12, se propone modificar el nivel de Complemento de Destino al 12 para homogeneizarlos.

Segundo: La mejora continua de la gestión económica municipal exige la implementación de nuevos procesos en la gestión presupuestaria de gastos y de ingresos, actualización permanente del sistema de información contable de la entidad, realización de labores de consultoría especializada y análisis propios del área económica, estudio de la puesta en marcha de nuevos subsistemas de gestión tales como son la gestión del

patrimonio o gestión de activos y la integración de la gestión de pasivos con la gestión contable, todo esto junto con una nueva gestión documental integrada. Esta mejora continua de la gestión económica municipal hace necesaria, en estos momentos, la creación de un puesto de Técnico Medio de Gestión Económica, del que se carece en la estructura orgánica municipal, con el objetivo de que todos estos nuevos procesos se desarrollen de forma adecuada, integrando un circuito interno de gestión que funcione bajo los parámetros de control financiero y eficacia administrativa, y orientado al fin último que es ofrecer un servicio de calidad al ciudadano.

Considerando que conforme al artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, correspondiente a los órganos de la Corporación local la aprobación de plantillas, relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, estando la competencia atribuida al Pleno por el artículo 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, una vez aprobada la plantilla y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno del Ayuntamiento de conformidad con la proposición del Concejal Delegado de Personal, de fecha 17 de mayo de 2002, por once votos a favor (PP), ocho votos en contra (PSOE y EU) y una abstención (APM), **acuerda:**

Primero.- Aprobar la modificación nº 2 de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2002, siguiente.

I.- MODIFICACIÓN DE PUESTO NO VACANTE:

Código	Denominación	Grupo	C.Destino	Naturaleza	Provisión	Especifico	Indice
U2013C	Operario (*)	E	14	Funcionario	OL-CO-C	1,2002	

II.- MODIFICACIÓN DE PUESTO VACANTE:

Código	Denominación	Grupo	C.Destino	Naturaleza	Provisión	Especifico	Indice
U2013A	Operario	E	12(**)	Laboral	OL-CO-C	1,2002	

(En letra negrita la modificación que se produce)

(*) Cambio de denominación Operario de Colegio por Operario

() Nuevo CD 12, antiguo 14.**

III.- PUESTO DE NUEVA CREACIÓN:

Código	Denominación	Grupo	C.Destino	Naturaleza	Provisión	Especifico	Indice
NC2002	Técnico Medio de Gestión Económica	B	22	Funcionario	OL-CO-C	2,0244	

Segundo.- Incorporar a la Oferta de Empleo Público de 2002 el puesto de trabajo de Operario y Técnico Medio de Gestión Económica que se encuentran vacantes.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por el Concejal del Grupo, Sr. Redondo, se dice: ya lo manifestaron en la Comisión de Hacienda, no están de acuerdo con una de las partes de la proposición, y es la relativa a la creación del puesto de trabajo de técnico medio de gestión del área de intervención. Lo que hay que hacer es cubrir el puesto de Intervención, y con el técnico que hay en plantilla que ahora está ocupando su puesto sería suficiente y la gestión económica se haría igual sólo que con menos gasto para el Ayuntamiento.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM, y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: su grupo va a abstenerse, porque en una parte de la proposición están de acuerdo pero en la otra no.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: ya lo manifestaron en la Comisión de Hacienda, en la primera parte de la proposición están de acuerdo pero en la segunda parte, no pueden estar de acuerdo. El sistema elegido suena un tanto extraño y no acaba de ser muy comprensible, pues según dijo el Concejal en la Comisión de Hacienda no piensa convocarse la plaza, es decir, se crea y se deja para cubrirla se pospone su convocatoria hasta no se sabe cuando. Después de aplicar el catálogo de los puestos de trabajo se dan cuenta que hace falta un técnico medio de gestión económica y, por tanto, se crea la plaza, sin embargo, no se sabe cuándo se va a convocar, desde luego que es un poco incomprensible. Así las cosas, tenemos que ahora se están pagando unos sueldos superiores a las necesidades reales. Si no piensa convocarse la plaza como dice el Concejal de Personal, debería esperarse a que volviera el Interventor a ocupar su plaza y si, en ese momento, fuera necesaria esta otra que ahora se quiere crear, pues aquél sería el momento oportuno, pero no ahora. Si ahora no se piensa ocupar, para qué crearla, pues se deberá consignar en los presupuestos del año que viene un dinero para esa plaza que no se sabe cuando se va a cubrir, luego es un tanto gratuito crearla ahora.

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, por su portavoz, Sr. Izquierdo, se dice: como al parecer el debate se ha centrado en una de las dos partes de la propuesta, él también va a centrar su intervención en la creación de la plaza del Grupo B, de Técnico Medio de Gestión Económica. La creación de la referida plaza estaba prevista desde que se puso sobre la mesa la forma de organización de los Servicios Económicos, en la Comisión de Hacienda ya se explicó la organización de los servicios económicos que se compone de tres áreas fundamentales: ingresos y recaudación, Intervención, y Gestión Económica. Son tres trozos dentro de una gran área, por lo tanto, en estos momentos, lo que ya está acoplado a lo que se planteó en su día es el área de ingresos y recaudación, a través de la creación de la nueva oficina; el área de intervención también tiene todo el personal necesario ya creado, y es el área de gestión económica la que hay que ultimar para establecer el vínculo de la gestión económica con todas las áreas que están realizando gastos y gestionando presupuesto, como podría ser contratación, personal, etc., y esa estructura ha de ser respaldada por la creación de ese cuerpo técnico. Es necesario tener este puesto de trabajo en la plantilla, pues ahora tan sólo hay un técnico superior y un técnico medio que están poniendo en marcha todos los programas informáticos nuevos para el control del gasto.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- *Por EU: no ven que sea lo más adecuado ese programa que quieren implantar. Una cosa son los puestos de trabajo que se han creado y otra muy diferente las personas que los ocupan. Con el puesto del Interventor cubierto y el Técnico de Gestión de Grado Medio se podría llevar perfectamente el área de gestión económica. Para llevar correctamente el área igual no hace falta tanta dirección sino más auxiliares; pues con esta plaza que se crea resulta que ahora van a haber tres técnicos y tres auxiliares administrativos. Aunque se nos diga que está todo muy bien planificado, parece que se actúe a trancas y barrancas; y esta plaza parece estar hecha a la medida.*

- *Por APM: en la Comisión de Hacienda preguntaron si esta plaza de Técnico Medio de Gestión Económica, se iba a cubrir y se les contestó que no; entonces ¿qué sentido tiene crearla ahora?, sería mejor dejar la plaza sin crear ahora y al año que viene cuando se haga la plantilla incluir esta plaza.*

- *Por PSOE: el argumento que se nos ha dado por el Concejal de Personal parece correcto si se toma por partes, pero parece un tanto confuso e incomprensible, en su conjunto, sobre todo si lo plasmamos en la realidad que ahora tenemos. Ahora en los servicios de Intervención tenemos, un técnico superior que ocupa el puesto de Interventor mientras éste esté en comisión de servicios, y un técnico medio que está ocupando el puesto de técnico superior mientras éste esté haciendo las funciones de interventor; ahora se nos plantea la creación de otra plaza de técnico, con lo que tendríamos la plaza de Interventor, la plaza de técnico de grado superior y la plaza de técnico de grado medio;*

pues bien, si ésta realmente fuera necesaria lo lógico sería poner a la persona que está haciendo las veces de técnico de grado superior, a realizar las funciones de técnico de grado medio que para eso se crea. Además de todo ello, no parece que de esta manera esté equilibrado el departamento, pues habría tres puestos técnicos y tres puestos de auxiliares administrativos, parece muchos técnicos para tan pocos auxiliares. Y dado que según se ha dicho si la plaza durante este año no va a convocarse, no vemos la urgencia de que se modifique la plantilla para crear esta plaza. Lo único que va a servir es para tener que consignarla en los presupuestos cuando en realidad no se va a ocupar.

- Por PP: lo que ha quedado claro con las intervenciones anteriores es que los tres grupos mezclan la Intervención de Fondos con la gestión económica. No hay urgencia que justificar, tampoco hay prisa, también se podría haber hecho la modificación a principio del año que viene, al igual que puede hacerse ahora, o podría hacerse con la elaboración de los próximos presupuestos. Lo que es de destacar que esta plaza se crea para dar soporte al área económica, pues la Intervención va por una parte y la gestión económica por otra, estándose implantando este sistema desde hace aproximadamente un año.

8.8. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE FIESTAS LOCALES AÑO 2003.

Visto el escrito de la Dirección Territorial de Empleo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo en el que con objeto de elaborar el Calendario Laboral de la Provincia, solicita la remisión a la citada Dirección General el acuerdo de esta Corporación Municipal sobre la fecha y denominación de las dos fiestas locales que con el carácter de no recuperables, tendrán lugar el próximo año 2003.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, de fecha 22 de julio de 2002, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Determinar como fiestas locales no recuperables en el año 2003:

Día 28 de abril, festividad de San Vicente Ferrer.

Día 19 de julio, festividad de Santas Justa y Rufina.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

TERCERO.- Dar la máxima difusión al presente acuerdo.

***DISCUSIÓN DEL ASUNTO:** Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: su grupo va a votar que sí, pero el Equipo de Gobierno, tendrá que hacer algo más para que el día de las Santas se respete. Ya el año pasado se hizo la misma indicación, pero los resultados no se han visto, pues este año en los Polígonos estaban trabajando caso todas las fábricas es más, también, se estaba trabajando también en obras municipales como en el Parque de Los Filtros y en la Casa de Cultura. ¿Cómo puede trabajarse el día de las Santas en pleno centro de Manises?. Su grupo pediría al Equipo de Gobierno que se haga un esfuerzo para que se cumplan las Fiestas que ahora se están aprobando.*

- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Izquierdo, para decir que con respecto a la actividad de las obras municipales durante el día de las Santas, no han podido evitarse porque las empresas no son de Manises, y se rigen por su propio Convenio.

8.9. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIONES PARCIALES A INTRODUCIR EN LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA HOMOLOGACIÓN MODIFICATIVA DEL SECTOR 30.1 Y EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL CITADO SECTOR COMO CONSECUENCIA DEL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Visto el expediente que se sigue en este Ayuntamiento relativo a Homologación Modificativa del Sector 30.1, Plan de reforma interior, y Programa de Actuación Integrada presentado por la mercantil Francisco Juan S.L. y,

RESULTANDO que con fecha 26 de julio de 2000 y mediante Acuerdo plenario se adoptaron en relación al citado expediente entre otros los siguientes acuerdos:

“QUINTO.- Aprobar provisionalmente la Homologación Modificativa del Sector 30.1 del P.G.O.U. presentado por Francisco Juan S.L. con las modificaciones introducidas según informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de julio de 2001, transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEXTO.- Aprobar definitivamente el Plan de Reforma Interior del Sector 30.1 del P.G.O.U. presentado Francisco Juan S. L., con las modificaciones introducidas según informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de julio de 2001, quedando supeditada su eficacia a la aprobación definitiva de la Homologación Modificativa del Sector 30.1 del P.G.O.U. por la Administración competente.

SEPTIMO.- Aprobar el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 30.1 del P.G.O.U. presentado por Francisco Juan S.L., con las modificaciones introducidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de julio de

2001, quedando supeditada su eficacia a la aprobación definitiva de la Homologación Modificativa del Sector 30.1 del P.G.O.U. por la Administración competente.

OCTAVO.- Adjudicar la ejecución de dicha Programa con las modificaciones introducidas a la mercantil Francisco Juan S.L., quedando supeditada su eficacia a la aprobación definitiva de la Homologación Modificativa del Sector 30.1 del P.G.O.U por la Administración competente.

DECIMO.- Remitir a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el presente acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 6/94 R.A.U., así como el documento de Homologación Modificativa.”

RESULTANDO que habiendo sido remitido el expediente a la Comisión Territorial de urbanismo interesando su aprobación definitiva, con fecha registro de entrada 27 de Mayo de 2002, se recibe informe desfavorable.

RESULTANDO que habiendo dado traslado del informe emitido por la Comisión Territorial de urbanismo a la mercantil Francisco Juan S.L., con fecha 17 de julio de 2002, se ha presentado por la citada mercantil, la siguiente documentación:

Documento de Homologación Modificativa con las modificaciones exigidas por el informe de la COPUT y Plan de reforma interior de la unidad de ejecución nº 30.1 con las modificaciones introducidas por el informe de la C.O.P.U.T.

RESULTANDO que con fecha 18 de julio de 2002 se ha emitido informe por parte del Arquitecto Municipal mediante el cual manifiesta que examinada la documentación presentada por la mercantil Francisco Juan S.L. la misma es completa y recoge la subsanación de errores apuntada por la C.O.P.U.T.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 55 de la Ley 6/94 R.A.U. donde se establece que el cambio o sustitución de determinaciones en los Planes y Programas exige cumplir el mismo procedimiento legal previsto para su aprobación.

CONSIDERANDO que el artículo 38 del mismo cuerpo legal regula el Procedimiento para la aprobación de los Planes, el cual en su apartado segundo: señala “No será preceptivo reiterar el trámite de información pública, ni aún cuando se introduzcan modificaciones sustanciales en el proyecto, bastando que el órgano que otorgue la aprobación provisional notifique esta a los interesados personados en las actuaciones:

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la proposición de la Concejala delegada de Urbanismo, de fecha 22 de julio de 2002, por once votos a favor (PP), seis abstenciones (PSOE) y cuatro votos en contra (APM y EU), **acuerda** :

PRIMERO.- Introducir Modificaciones a la Aprobación provisional de la Homologación Modificativa del Sector 30.1 como consecuencia del informe emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo.

SEGUNDO.- Introducir Modificaciones a la Aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior del Sector 30.1 como consecuencia del informe emitido por la Comisión territorial de Urbanismo, quedando condicionada su eficacia a la Aprobación definitiva de la Homologación Modificativa del Sector 30.1 por la Administración competente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo así como toda la documentación a la C.O.P.U.T. (Comisión Territorial de Urbanismo), interesando la aprobación definitiva de la Homologación Modificativa del Sector 30.1 del P.G.O.U.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: su grupo va a votar en contra. Ya en su día se opusieron a ese proyecto urbanístico, y ahora al parecer la Consellería les da la razón con el informe tan rotundo que han emitido pues en éste viene a decirse que no se respeta la edificabilidad, la zona inundable, la altura permitida, la densidad, se suprime la zona agrícola y otras más cosas que dice el informe; con esto se ve que si se atendiera a las indicaciones de la oposición algunos de estos informes desfavorables emitidos por otros organismos se evitarían. El lugar del que estamos hablando es ideal para una zona verde es un posible lugar para construir en el mismo la piscina, al igual que otras muchas cosas que podrían hacerse en lugar de viviendas; sin embargo, se insiste por el Equipo de Gobierno en llenarlo todo de casas, con el riesgo de que haya una riada y se las lleve.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM, y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: de nuevo la Consellería emite informe desfavorable. El tema de la calle Rosas se pasó por la Comisión de Urbanismo y sobre este tema habiendo llegado el informe de la Consellería con la suficiente antelación, nos hemos enterado del mismo el pasado lunes. Al parecer se ha requerido a la empresa para que subsanara lo que decía la Consellería y si lo ha hecho o no, este grupo lo desconoce pues, tan sólo, se nos ha entregado un informe del técnico del Departamento de Urbanismo diciendo que se han subsanado, pero el resto de la documentación no se nos ha entregado ni han podido verla, pese a que están desde el lunes pasado pidiéndola, hoy mismo por el departamento de urbanismo se les ha dicho que pueden verla, pero no les han dejado fotocopiarla. Lo que está claro es que el informe de la Comisión Territorial de Urbanismo es en contra, y seguro que ahora cuando se remita la documentación seguirá siendo desfavorable el informe que por ésta se emita. En el P.G.O.U. se podía construir pero, ahora, se incrementa el número de viviendas a construir. En lugar de la modificación que se pretende lo que tocaría es mantener el suelo

como urbanizable, pues del modo que se está proponiendo perdemos el 10 % del aprovechamiento del suelo y parece que se haga, de este modo, para favorecer a los constructores. Este asunto se trae como proposición, se está haciendo todo lo posible para llevarlo enseguida a la Comisión Territorial de Urbanismo y seguro que lo volverán a tumbar porque faltará documentación. Si se tenía voluntad de que el suelo fuera urbanizable, ¿por qué no se mantiene así?, del modo que se está proponiendo se pierde zona verde y el 10 % del aprovechamiento.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: suponemos que con la intervención posterior que haga la Concejala de Urbanismo nos dará un poco más de luz al tema. Quiere precisar que su Grupo tenía voluntad de solucionar los problemas existentes en esa zona y apuntaron algunas indicaciones que al parecer se aceptaron, pero lo que le sorprende es que la Comisión Territorial de Urbanismo haya emitido un informe tan desfavorable, y en alguna Comisión de Urbanismo se podría haber comentado algo al respecto. No les parece muy correcto que en proyecto en el que su grupo estaba de acuerdo de solucionar el problema y habían dado el apoyo al Equipo de Gobierno, tan sólo tengan la información éste y no la comente tan siquiera con el grupo que le ha manifestado su voluntad de colaborar en solucionar el asunto; y ahora, en realidad, no se sabe que han de votar, ya que no disponen de ningún tipo de información, y tampoco es cuestión de dar un cheque en blanco pues se pretende cambiar la calificación de suelo no urbanizable de protección agrícola, pero no se les explica cómo; con respecto a lo dicho de la inundabilidad ese informe su grupo tampoco lo tiene; el estudio de impacto ambiental, también, lo desconocen porque no se les ha entregado. Es decir, que su grupo hace voluntad de apoyar la propuesta del Equipo de Gobierno y éste, en cambio, lo ignora no se le facilita ningún tipo de información, ni se explica cómo y de qué manera se ha subsanado ese informe desfavorable emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo. Lo correcto en todo actuar democrático es hacer partícipe a los grupos de la oposición de decisiones que van a afectar al futuro del municipio y, sobre todo, al grupo que manifestó su voluntad de apoyar la propuesta del Equipo de Gobierno para dar una solución definitiva a esa zona. Pediría que a la mayor brevedad posible, se les facilite toda la información posible sobre este tema.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, se dice: en primer lugar, quiere pedir disculpas por la urgencia pero viene motivada porque se quiere que este asunto pase por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería del mes de Septiembre, y si no lo debatimos y votamos en este Pleno no llegamos a tiempo de remitir la documentación. Entrando ya en el fondo del asunto decir que a todos nos molesta el tema de los palets y ésta es una vía para dar solución al referido asunto. Se han realizado todas las correcciones a las que se refiere el informe de la Consellería y en la primera Comisión de Urbanismo que se haga en el mes de septiembre se explicará detenidamente todo el expediente. A lo que ha dicho el portavoz del Grupo Municipal de APM, Sr. Borrás, de que parece que la intención es la de favorecer a los constructores, he de decirle que la constructora no tiene en esta zona ni

un metro de suelo. A grandes rasgos voy a explicar en qué consiste la modificación, pues hemos de recordar que el expediente está tramitándose desde el mes de julio de 2001, sobre el estudio de impacto ambiental no se dice por la Consellería que sea desfavorable, puesto que éste no se emitió previamente, y ahora lo que está pidiendo la Consellería es un informe que garantice la protección. Sobre la inundabilidad tan solo afectaba, en su caso a un trozo de la zona que iba destinado a jardín, y lo que la Consellería está pidiendo es que se definan los medios correctores a adoptar, pues se ha tenido en cuenta lo que el PSOE planteó de que no terminara la zona en un camino que fuera problemático para la huerta. Sobre la calificación del suelo como urbano o urbanizable se planteaba, en principio, que fuera urbanizable y lo que se hacía era mantener los estándares del suelo, se añadían dotaciones y se mantenía la edificabilidad que existía en el P.G.O.U. Ahora si la zona se aumenta, se aumenta, en consecuencia, la edificabilidad, es decir, no se aumenta la edificabilidad en sí misma sino que ésta aumenta porque la zona también lo hace. Lo que se aprobó en el mes de julio del año pasado viene a ser lo mismo que lo que pretendemos aprobar ahora, sólo que la Consellería nos ha pedido que se cumplan una serie de circunstancias. Se mantiene todo igual, y tan sólo se han ido subsanando las pegas puntuales que han ido diciendo la Consellería. La prisa viene motivada porque se quiere construir cuanto antes la planificada rotonda que irá donde ahora están los palets y, por tanto, desaparecerán éstos y porque el acuerdo que hoy adoptemos puede enviarse enseguida a la Consellería para que este asunto pase por la Comisión Territorial de Urbanismo del mes de septiembre.

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- Por EU: parece que con las prisas quiere justificarse todo. Cuando se dice que la documentación está ahí, ¿por qué no la hemos podido ver?, y siendo así lo que se nos está pidiendo es un cheque en blanco pues se nos pide aprobar una documentación que subsana los defectos advertidos por la Consellería a cuya documentación no hemos podido tener acceso. La intervención de la Concejala de Urbanismo no ha dado contestación a la pregunta del Sr. Borrás sobre el tema de la inundabilidad de la zona. Hay que tener en cuenta que la construcción de la V-30 ha elevado sobremanera el cauce del río Turia, y a mayor crecida del cauce mayor peligro de inundabilidad para Manises; anteriormente con la huerta y el desnivel no se daba este problema que es muy serio y sobre el que hay que adoptar soluciones pues podrían darse avalanchas, y acercarse cada vez más al cauce es un poco temerario. Otra de las cuestiones es por qué cuando se decide hacer un jardín, de los que tanta falta hacen en Manises, se hacen siempre al lado del cauce del río, por qué no se hacen en el casco urbano para que sean disfrutados por todos los maniseros.

- Por APM: sobre el tema de la inundabilidad están pidiendo el estudio reiteradamente y todavía no se les ha pasado. Por lo que ha dicho la Concejala de Urbanismo sobre la constructora, es posible que ésta ahora no tenga suelo, pero si se mantuviera como urbanizable habría menos viviendas a construir pues serían 75 por

hectárea en lugar de las 117 si el suelo se reclasifica en urbano. La solución de la zona no pasa por transformar el suelo de urbanizable a urbano otra vez y, de esta forma, que se pueda construir más.

- Por PSOE: no es necesario volver a insistir sobre lo mismo, y sólo decir que nos les parece correcto el tratamiento que se le ha dado a este asunto. Entendiendo la urgencia y, sobre todo, la necesidad no van a votar en contra, porque el fondo del asunto es para darle una solución al tema, pero no pueden dar el apoyo a ciegas pues para adoptar una decisión con fundamento deberían haber dispuesto de la documentación que no se les ha entregado, y aunque el Grupo Socialista estuvo y está conforme a la solución para la zona que ya se vio en su momento, en esta ocasión, por falta de documentación y no pudiendo adoptar una decisión con rigor su grupo se va a abstener.

- Por PP: ya he dicho con anterioridad que en la primera Comisión de Urbanismo del mes de septiembre se llevará toda la información y documentación completa. Por lo demás, decir que para la zona se quita un equipamiento y se pone otro; respecto a la inundabilidad, no va a llegar a Faitanar ni al campanario, lo que pedía el informe de la Consellería era que se especificaran las medidas correctoras sobre este tema y que se explicaran con más detalle.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN DIFERENTES AL PLENO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LEY 11/99.

8.10. MOCIONES DE URGENCIA.

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluidos los siguientes asuntos en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión de los puntos 8.10.1 al 8.10.2:

8.10.1. MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE IMELSA Y EL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA LA CELEBRACION DE LA “FESTA DE LA CERÁMICA” DE 2002.

En fecha 5 de marzo de 2002 el Ayuntamiento de Manises, a través de su Departamento de Turismo, solicitó una ayuda económica para el desarrollo de la tradicional “*Festa de la Ceràmica*”.

La Diputación de Valencia en fecha 19 de junio remite un convenio de colaboración, que debe ser suscrito por ambas partes, mediante el cual se le concede al Ayuntamiento de Manises la cantidad de 3.005 euros para el desarrollo de la “*Festa de la Ceràmica 2002*”. La mencionada ayuda económica queda condicionada a la justificación de los gastos y a la presentación de documentación acreditativa de la celebración del evento.

Así mismo, en su cláusula sexta el referido convenio supedita la validez del mismo a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Manises.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la moción de la Concejala delegada de Turismo, de fecha 22 de julio de 2002, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre IMELSA (Servicio de Turismo) y el Ayuntamiento de Manises, cuyo texto figura en el documento anexo, para el apoyo mediante ayuda económica de 3.005 euros al desarrollo de las actividades de celebración de la “Festa de la Cerámica” de 2002.

SEGUNDO- Comuníquese a IMELSA (Servicio de Turismo), dándose traslado a Intervención, Tesorería y Concejalía de Turismo, a los efectos procedentes.

“ANEXO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IMELSA, EL SERVICIO DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE MANISES.

Valencia, a 19 de junio de 2002

De una parte, la mercantil IMPULSO ECONÓMICO LOCAL, S.A. (IMELSA), con CIF A-96029483, y con domicilio a los presentes efectos en la C/ Roger de Flor, 13 de la ciudad de Valencia. Interviene en su nombre y representación y en calidad de Consejero-Delegado, D. Eugenio Pérez Mifsud, mayor de edad, con DNI núm.73.916.590-H según escritura de fecha 13.02.01, otorgada ante Notario de Valencia, D.Antonio Chapa Blasco, nº 41 de su protocolo.

De otra parte, el Ayuntamiento de Manises con CIF núm. P-4616100 y con domicilio a los presente efectos en la Plaça del Castell, 1 –46940-de Manises, Valencia. Interviene en su nombre y representación y en calidad de Alcalde-Presidente, D. Enrique Crespo Calatrava mayor de edad, con DNI núm.52.680.820-X, con cargo vigente según asevera.

Ambos comparecientes aceptan el carácter con el que intervienen y se reconocen recíprocamente capacidad para el presente acto por lo que de mutuo acuerdo.

EXPONEN

I.- Que la empresa pública IMELSA tienen entre su objeto social la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales que contribuyan

al desarrollo del entorno socio-económico y del potencial endógeno local, potenciando iniciativas y proyectos creadores de riqueza y empleo.

II.- Que a tal fin IMELSA lleva a cabo en coordinación con el Servicio de Turismo de la Diputación de Valencia la realización de una serie de programas y actuaciones encaminadas al desarrollo y promoción de los recursos turísticos en el ámbito de la Provincia de Valencia.

III.- Que por Consejo de Administración de IMELSA en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, se aprobó la propuesta de cambio de logotipo de la marca turística "València, Terra i Mar, Diputació de València". Por ello en el presente año, se prevé iniciar un programa de implantación progresiva de la misma.

IV.- Que en el Seno de la Diputación se constituyó el 7 de noviembre de 1996 un Consejo Sectorial de Turismo como órgano consultivo de la Diputación, de participación de los Municipios y del sector Turístico en la gestión provincial.

V.- Que el Ayuntamiento de Manises, ha solicitado a IMELSA (Servicio de Turismo) en fecha 05 de marzo de 2002, una ayuda económica para el desarrollo de su actividad en la celebración de la tradicional "Festa de la Cerámica" destinado al sector turístico, industrias y empresas de servicios de la localidad. Estos eventos favorecen óptimamente al desarrollo y la promoción turística ya que se espera la participación de numerosos visitantes.

Por ello, para la consecución de los objetivos de ambas partes, éstos acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es el apoyo mediante ayuda económica al Ayuntamiento de Manises para la celebración de la tradicional Festa de la Cerámica, que tendrá lugar desde el 14 al 17 de julio de 2002.

SEGUNDA.- La ayuda económica para el desarrollo de la tradicional Festa de la Cerámica durante los días 14,15,16 y 17 de julio de 2002 será de 3.005 euros (tres mil cinco Euros), con cargo al presupuesto de Turismo del ejercicio 2002. Dicha cantidad será pagada por la empresa pública IMELSA previa justificación de la realización de las actividades subvencionadas, una vez cumplidos los requisitos que se señalan en la cláusula quinta, para lo cual el Ayuntamiento de Manises aportará los justificantes de los gastos derivados de la realización de la celebración de la tradicional Festa de la Cerámica.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Manises, y en su nombre D. Enrique Crespo Calatrava, acepta y agradece la ayuda y a título de mera liberalidad, sin que suponga contraprestación alguna, ofrece a Imelsa la posibilidad de colocar la marca turística "Valencia, Terra i Mar, Diputació de València" en dicha Feria para lo cual durante la duración, aparecerá la marca turística en cartelería, folletos, prensa, y se nombrará la colaboración de la Diputación de Valencia, a través de la marca "València, Terra i Mar, Diputació de València", en los

medios de comunicación (prensa, radio...). El tamaño, colorido y logotipo serán facilitados debidamente por el Servicio de Turismo de la Excma. Diputación de Valencia.

CUARTA.- A los efectos del pago de la ayuda económica, los justificantes a entregar previamente por el Ayuntamiento de Manises serán:

- Documentación acreditativa de que la Feria se ha llevado a cabo por parte del Ayuntamiento según lo convenido y dossier de prensa de todas las actividades que se han llevado a cabo en dicha Feria.

- Justificantes de los gastos relacionados necesariamente con la actividad objeto de las ayudas correspondientes al año 2002. El pago de la ayuda económica se efectuará previa presentación de los mismos, una vez realizados los trámites administrativos oportunos. El pago de la ayuda económica que se establece en la cláusula segunda quedará supeditado a la existencia de crédito suficiente.

Dichos justificantes de gastos deberán ser entregados antes del día 30 de octubre de 2002, en el Servicio de Turismo de la Excma. Diputación de Valencia, sito en la Plaza de Manises, 2 pta. 7-8 de Valencia. Deberán consistir en facturas originales o fotocopias compulsadas expedidas a nombre del Ayuntamiento de Manises, precedidas por una relación de todas ellas. Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de recibos (originales o fotocopias debidamente compulsadas y ordenadas) en los que constará el NIF tanto de la entidad que emite la factura como de la entidad pagadora, lugar y fecha de emisión y concepto, así como la rúbrica del perceptor.

QUINTA.- Que el Ayuntamiento de Manises se compromete a participar y colaborar en la presentación y promoción del nuevo logo turístico a los medios de comunicación, sector turístico y sociedad en general, mediante actos e iniciativas públicas que se establezcan y definan por la dirección de la marca (ruedas de prensa, incorporaciones del logo en cartelería, folletos etc.)

SEXTA.- La validez de este Convenio queda supeditada a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Manises. El Secretario del Ayuntamiento remitirá certificación acreditativa del acuerdo plenario aprobatorio.

SEPTIMA - IMELSA, podrá anular total o parcialmente la ayuda económica otorgada por incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas anteriores.

OCTAVA.- La eficacia de este convenio queda condicionada a la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, es decir, a la existencia de consignación presupuestaria de Turismo del ejercicio 2002.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha "ut supra"

Fdo.- D. Eugenio Pérez Mifsud Fdo.- D.Enrique Crespo Calatrava”.

8.10.2. MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE: COMPROMISO ECONÓMICO DE CONSIGNAR, EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2003, LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL TALLER DE EMPLEO MIRADOR DEL TURIA.

Mediante Resolución de la Alcaldía número 1.138/02 de 10 de julio de 2002, se ha solicitado a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, una subvención con destino a la realización del Taller de Empleo “**Mirador del Turia**”.

La Orden de 11 de marzo de 2002, que regula estos Programas, establece en su Título II, que los participantes en los Talleres de Empleo adquirirán la formación profesional y práctica laboral necesaria, realizando obras y servicios de utilidad pública o interés social, e irán dirigidos a personas desempleadas mayores de 25 años.

El Pleno del Ayuntamiento de conformidad con la moción del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 15 de julio de 2002, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el compromiso de esta Entidad de consignar, en los presupuestos del año 2003, los créditos necesarios para la realización de la obra objeto del Taller de Empleo Mirador del Turia, en cuantía suficiente para garantizar el exceso no subvencionado del total importe del proyecto; así como realizar las modificaciones necesarias en los presupuestos del presente año 2002, para el caso de que la obra se iniciara antes de la finalización del corriente ejercicio económico.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, dando traslado del mismo al Departamento de Promoción Económica y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- Por el portavoz del Grupo Municipal de EU, Sr. León, se formulan las siguientes preguntas:

1.-) Recibió el Saluda del Sr. Alcalde sobre el tema del Barri d'Obradors, y siendo éste un asunto de Manises y para Manises y sus ciudadanos ¿por qué se ha tenido que presentar en Valencia?, ¿por qué no se ha hecho la presentación en Manises para que cualquier ciudadano interesado pudiera acudir?

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente para decir que se convocaron a más de trescientas personas, a la presentación fueron muchas personas ya que hay un interés

especial en el asunto y se convocaron a todos los colectivos que pudieran estar implicados. El hecho de que se hiciera la presentación en Valencia fue porque el profesor Sorribes que forma parte del equipo redactor del proyecto es profesor de economía en esa facultad y, el mismo, propuso que se hiciera la presentación en la Facultad de Económicas ya que, la misma, disponía de un aula para trescientas personas y disponía, a su vez, de sistemas de megafonía y proyectores. Y dado que esta primera presentación no tenía consecuencias directas en cuanto a su implantación ya que el mismo todavía ha de pasar por muchos trámites como, por ejemplo, la Comisión de Seguimiento que figuraba detallada en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para realizar la adjudicación del contrato; a partir de septiembre, y de ser posible en el mismo mes, se convocará la Comisión de Seguimiento a la que se le expondrá con todo detalle lo que quiere hacer esta empresa en la referida zona. El Equipo de Gobierno tiene previsto, además hacer reuniones con los propietarios afectados para que estén totalmente informados y se recojan sus opiniones al respecto, así se instaurarán dos líneas de actuación y consulta, por un lado, la Comisión Mixta o de Seguimiento y, por otro lado, los vecinos.

2.-) En la zona de Vicente Barberá y alrededores, lo que se conoce con el nombre de la Hispania, se están recogiendo firmas para que se urbanice la zona. ¿por qué todavía no se ha urbanizado la misma?, y, en su caso, si se ha previsto ¿cuándo va a urbanizarse?.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente: en esa Plaza estaba planificado desde hace tiempo realizar un parking subterráneo, pero ha habido problemas para conseguir un contratista adjudicatario, se ha tenido que tardar casi un año hasta conseguir poder adjudicar la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo. En el mes de septiembre se comenzará con las excavaciones.

II.- Por el portavoz del Grupo Municipal de APM, Sr. Borrás se formulan los siguientes ruegos:

1.- Que el roscó de la Iglesia de San Juan se quite, porque ya está duro.

2.- Que, asimismo, también se quite la corona de laurel en la Plaza Dos de Mayo.

Y se formulan las siguientes preguntas:

1.- Sobre el tema de las farmacias y las guardias conjuntas con Quart de Poblet. ¿El Ayuntamiento ha presentado recurso de alzada frente a la decisión notificada por el Colegio de Farmacéuticos de implantar las guardias conjuntas?.

Le contesta la Concejala de Salud Pública, Sra. Wollstein, diciendo que se pasó el asunto a la asesoría jurídica, y sí se ha presentado recurso. Y lo que se está intentando, además, es que Manises sea zona única farmacéutica para que pueda tener sus propias farmacias de guardia y no tener que alternarse con Quart de Poblet.

2.- La siguiente pregunta va dirigida al Concejal de Educación, Sr. Tamarit, y es referente al tema de los libros de texto para este año y la ayuda que se va a dar para su compra. Y quería saber que lío han hecho para este año que tuvo que convocarse una reunión urgente para el lunes pasado, y en esta última se ha dicho que ya no se van a dar los libros, tal como se nos explicó en plenos pasados sino que se vuelve al sistema del talón, y con este continuo cambio de sistema llevan mareado a todo el mundo. Debería adoptarse un criterio y dejar zanjado el tema en el mes de marzo abril de cada año, y no esperar a que acabe el curso para reunir a la gente y decirles que se piensa hacer para el curso siguiente.

Le contesta el Concejal de Educación, Sr. Tamarit, para decir que existía una partida presupuestaria con veinticinco millones con destino a la adquisición de libros de texto y poder ayudar, de esta manera, a las familias que más lo necesitaran y así, entre la beca que facilita la Consellería y nuestra ayuda tendrían la enseñanza obligatoria totalmente gratuita. Cuando se empiezan las conversaciones con las AMPAS unas dicen que sí y otras que no venden libros, aunque los docentes se mostraron muy interesados en colaborar en dicho proyecto. La última reunión a la que se refiere el Sr. Borrás del lunes pasado quedaron que se entregaría un cheque a canjear en los comercios de Manises que venden libros y material escolar, el cheque sólo sirve para los comercios de Manises porque se quiere que éstos que desarrollan aquí su actividad y pagan aquí sus impuestos tengan alguna contraprestación al respecto y evitar que los compradores se vayan a las grandes superficies. Para el caso de las AMPAS que ya habían comprado los libros para el próximo curso se les entregará a ellas los cheques escolares y éstas entregarán los libros a los alumnos.

4.-) Sobre el tema del Campo de Tiro. Tiene un escrito del Sindic de Greuges, reiterando documentación sobre una queja de un ciudadano sobre el Campo de Tiro, en el que se dice que no se han cumplido los reiterados requerimientos realizados al respecto, y que tal falta de colaboración, si no se subsana, deberá hacerlo constar en el informe anual que tal institución elabore. ¿Por qué no se contestan los escritos que manda el Sindic de Greuges?.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decirle al Sr. Borrás que le facilite una copia del referido escrito y lo mirará, y se darán las instrucciones oportunas para que el mismo se conteste.

Continúa el Sr. Borrás diciendo que el escrito va dirigido al Sr. Alcalde, y le extraña que éste no lo conozca.

Interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente para decir que toda la documentación que llega al Ayuntamiento va dirigida al Alcalde por ser éste su representante, pero que se remite al Departamento oportuno.

Sigue el Sr. Borrás diciendo que el hecho de que se pase el documento al departamento que corresponda es posible pero, entonces, alguien tiene que decir que esos requerimientos no se contesten.

II.- Por el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Arnal, se formulan los siguientes ruegos:

1.-) *Sobre el tema del aeropuerto si el Ayuntamiento tiene alguna información nueva que se les haga llegar.*

La Concejala-Delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, dice que lo mirará.

2.-) *Dirigido al Concejal de Educación, Sr. Tamarit, para que si fuera posible remitiera una carta a todos los padres y madres con hijos escolarizados, explicando cual es el nuevo y último procedimiento para la beca de libros.*

Interviene el Sr. Tamarit para decir que a los librereros ya se les ha pasado un tríptico explicativo.

3.-) *Dirigido también al Concejal de Educación, Sr. Tamarit: hay familias que viven en el Barrio de San Francisco que se le han adjudicado plazas de 0-3 años en las escuelas infantiles de aquí cerca, y tienen serias dificultades para traer a los niños pues les pilla demasiado lejos, podría estudiarse la posibilidad de cambiar esas plazas a otras escuelas infantiles más cerca de sus domicilios.*

Interviene el Sr. Tamarit para decir que las familias a las que se refiere, tan sólo son dos, y ya se estuvo estudiando la posibilidad solo que no quedan plazas.

4.-) *Con motivo de las Fiestas Patronales hubo una cena y luego apareció una nota de prensa en la que se recriminaba que no había aparecido ningún Concejal socialista; y si no había ninguno es porque no se les invitó. El ruego que se formula es que cuando haya alguna actividad de este tipo, si no se cursa una invitación oficial que tampoco haría falta, sí al menos se les comunique lo que se va a hacer; y que no se olvide el Gabinete de Protocolo de que la oposición también forma parte de la Corporación.*

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que no hubo ninguna cena de carácter oficial, sino que los acontecimientos se fueron desarrollando de forma imprevista, pues todo empezó en que tan sólo iban a cenar el actor Pepe Sancho, que es el representante de María Jiménez y la Cabra Mecánica, Grupo que actuaba en las Fiestas Patronales, con la Concejala de Fiestas, Francisca Montoro, y el Concejal de Hacienda, Francisco Izquierdo, y estando los tres empezaron a sonar los móviles y se sumó al grupo

el hijo de Pepe Sancho y alguna persona más; pero el único invitado era el actor que además iba a inaugurar la Cabalgata de la Cerámica.

Y se formulan las siguientes preguntas:

1.-) El edificio de la calle Valencia, parece que ya está terminado ¿para cuando está prevista su inauguración?.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que falta terminar algo de carpintería interior aunque muy poco, y se están cerrando las agendas con alguna autoridad bien de la Diputación, bien de la Consellería para que acudan a la inauguración, y como uno de los servicios que van ubicados en el edificio está referido al empleo, se está viendo la posibilidad de que venga el Ministro de Trabajo a su inauguración; posiblemente se inaugurará en septiembre.

Al igual que la semana que viene se abre el Parque de Los Filtros a la ciudadanía para que puedan disfrutar del mismo durante el verano aunque la inauguración oficial se dejará para después del mes de agosto.

2.-) En el tema de la beca para libros del próximo curso escolar, la consignación presupuestaria inicial era de quince millones y luego pasó a ser de veinticinco, y quisiera saber si ese incremento es debido a aportación municipal, o cualquier otra aportación pública en cuyo caso es evidente que al ser fondos públicos no puede haber secretismo; pero también puede ser debido a alguna donación de carácter privado. ¿Esos diez millones de incremento, de dónde han salido?

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que como sponsor privado está la Sociedad de Aguas de Valencia que ha aportado diez millones de pesetas, dentro de una campaña de incentivo al estudio que consistirá en elegir de entre todos los alumnos de los colegios de Manises a aquellos que mayor rendimiento hayan dado en el curso y se les entregará un premio, que aún falta definir pero que podría ser en la entrega de un ordenador o material informático, material de estudio, dinero, un viaje o una fórmula mixta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firma el Presidente conmigo, la Secretaria General Accidental, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

Enrique Crespo Calatrava

María Dolores Labari Poves